



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 152-2018 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que el artículo 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, faculta a esta máxima autoridad electoral para crear las dependencias pertinentes, para el mejor desarrollo de sus funciones;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, con oficio No. DRH-O-634-03-2018 de fecha 12 de marzo del año en curso, rectifica el oficio No. DRH-O-584-03-2018, de fechas 6 de los corrientes, por el cual somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la modificación de la Descripción y Especificación del Puesto de Auditor de este Tribunal, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Modificar la Descripción y Especificación del puesto de Auditor, en la forma que se indica en el anexo de la presente disposición y que pasa a formar parte del manual de organización y descripción de puestos;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día trece de marzo de dos mil dieciocho.

COMUNÍQUESE:

Msc. María Eugenia Miraflores Martínez
Magistrada Presidenta



Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal II

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal III

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General



DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

NOMBRE DEL PUESTO:	AUDITOR(A)
NOMBRE FUNCIONAL DEL PUESTO:	AUDITOR(A)
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	Auditoría
INMEDIATO SUPERIOR	Pleno de Magistrados/Presidencia

II. OBJETIVO DEL PUESTO:

Programar, dirigir y supervisar las funciones y actividades de fiscalización financiera y electoral que se realizan en la Auditoría, en cumplimiento de sus atribuciones contenidas en el Artículo 150 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como la coordinación y seguimiento a la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos adscrita a la Auditoría y fiscalización y auditoría a las actividades del área financiera administrativa del Tribunal Supremo Electoral, vigilando que se dé cumplimiento a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, metodologías, guías y procedimientos establecidos en los manuales aprobados por el Tribunal Supremo Electoral y otras normativas que le competen.

III. ACTIVIDADES DEL PUESTO:

EN EL ÁREA ELECTORAL

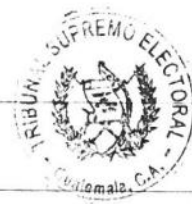
- Verificar las actividades, materiales, elementos y operaciones de los órganos electorales dentro del proceso electoral, de conformidad con el reglamento respectivo, a fin de garantizar la pureza del mismo.
- Comprobar que la papelería y demás elementos, destinados a elecciones, satisfagan los requisitos de ley.
- Realizar auditorías constantes para establecer todo lo relativo a materiales, documentos, equipos e instrumentos de seguridad de los órganos electorales.
- Elaborar, de conformidad con la ley, las actas correspondientes cuando ocurra destrucción de materiales.
- Informar trimestralmente al Tribunal Supremo Electoral de las actividades desarrolladas y rendir los informes que el tribunal le ordene.
- Informar por la vía más rápida al Tribunal Supremo Electoral, con copia al Inspector General, de cualquier anomalía que observe en el desarrollo del proceso electoral.



- Coordinar y dar seguimiento a las actividades de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos adscrita a la Auditoría, sobre las auditorías ordinarias y extraordinarias que se realicen en lo concerniente al financiamiento de las organizaciones Políticas y otras de su competencia..

EN EL ÁREA FINANCIERA-ADMINISTRATIVA

- Fiscalizar las operaciones financieras y contables del Tribunal Supremo Electoral y sus dependencias.
- Planificar estratégicamente sus actividades para cumplir con sus objetivos de asesoramiento y consulta, que agreguen valor a los procesos administrativo-financieros del Tribunal..
- Coordinar la elaboración del Plan Operativo Anual y Proyecto de Presupuesto de la Auditoría, para su integración al del Tribunal Supremo Electoral.
- Elaborar el Plan Anual de Auditoría que comprenda las actividades a desarrollar en cada ejercicio fiscal, y su debido seguimiento utilizando el sistema informático establecido para el efecto.
- Apoyar a las autoridades con información técnica que ayude a identificar las fuentes y sectores de riesgo, con el objeto que la administración esté en condiciones de tomar las medidas correctivas que ayuden a mitigar su efecto.
- Promover la observación de leyes y reglamentos para garantizar que los fondos asignados a la Institución se inviertan en forma eficiente, eficaz y transparente.
- Promover la utilización de indicadores de gestión para medir el resultado de la labor institucional.
- Evaluar la eficiencia de los sistemas operacionales financieros y administrativos del Tribunal así como al Sistema de Auditoría Gubernamental utilizados, para darle sostenibilidad, actualización y modernización a su uso y que funcionen en concordancia con los avances tecnológicos disponibles.
- Evaluar los procesos administrativos y el resultado de la gestión institucional, conforme a las políticas, metodología, normas, técnicas y procedimientos aprobados por las autoridades del Tribunal Supremo Electoral.
- Promover la capacitación y desarrollo del personal asignado a la Unidad de Auditoría Interna.
- Promover el proceso transparente de rendición de cuentas, que permita que cada funcionario y empleado de la Institución cumpla su responsabilidad en forma adecuada y oportuna.
- Rendir los informes pertinentes para efectos de ley, a la Contraloría General de Cuentas y al Ministerio Público y a otros organismos y dependencias que corresponda, conforme a leyes específicas (Organismo Legislativo, Ministerio de Finanzas Públicas, etc.)
- Otras que el Tribunal Supremo Electoral/Presidencia, le asigne en razón de la naturaleza de sus funciones y su competencia.



IV. REQUISITOS DEL PUESTO (PERFIL):

ESCOLARIDAD MÍNIMA

- Licenciatura en Ciencias Económicas en el grado de Contador(a) Público(a) y Auditor(a)
- Colegiado(a) activo(a) y otros requisitos exigidos por la Contraloría General de Cuentas para Auditores Internos Gubernamentales. En el caso de no poseer el certificado emitido por la Contraloría General de Cuentas, se podrá nombrar con base en el Artículo 2 del Acuerdo 455-2001 del Tribunal Supremo Electoral de fecha 29 de noviembre de 2001, condicionado a asistir al curso para que sea extendido el certificado aludido.

EXPERIENCIA

- Cinco años de experiencia en auditoría. Deseable experiencia en fiscalización de entidades del Sector Público.

CARACTERÍSTICAS PERSONALES:

Alta capacidad ejecutiva y liderazgo
Analítico(a) y organizado(a)
Dinámico(a), con iniciativa y orientado(a) a resultados.
Capacidad para brindar una adecuada atención y buen servicio al usuario
Habilidad para expresarse verbalmente y por escrito.
Habilidad para preparar proyectos, planes de trabajo e informes.
Capacidad de análisis, interpretación y síntesis.
Capacidad para dirigir y trabajar con grupos multidisciplinarios.
Capacidad para mantener excelentes relaciones interpersonales sanas y productivas.
Responsable y con fuerte sentido ético.
No estar afiliado a algún partido político

REQUISITOS

INDISPENSABLES:

Cumplir con la escolaridad y experiencia establecidas en el Numeral IV y cumplir con el Artículo 149 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
Ciudadano(a) guatemalteco(a)
Estar en el pleno uso del ejercicio de sus derechos ciudadanos.
Conocimiento de la legislación y normativa emitida por la Contraloría General de Cuentas; Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-, y Oficina Nacional de Servicio Civil, entre otras.
Manejo de software Windows/Office y otros programas informáticos específicos de uso en auditoría y en materia financiera.
Capacidad para dirigir, coordinar, supervisar y dar seguimiento a las actividades a realizar conforme a sus funciones.
Disponibilidad de horario



Disponibilidad de desplazamiento al interior de la República, si la naturaleza de las actividades de la dependencia lo requiere.

DESEABLES:

Estudios de Post-grado en Ciencias Económicas u otra afín al puesto.

